



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Octubre de 1975.-

628/75

Expte. n° 592/75

VISTO:

La necesidad de cubrir las funciones de Mentores Auxiliares de la Docencia; atento a las actuaciones que obran en el expediente n° 592/75 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Octubre de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Sr. Jacobo REGEN, Lib. Enr. nro. 7.235.744, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación, bajo la jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. Jacobo REGEN desempeñará las funciones de Mentor Auxiliar de la Docencia, cuya descripción analítica será hecha explícita por Secretaría Académica.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período señalado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar esta designación en la partida de Auxiliar Docente de Ira. categoría existente en la jurisdicción del Centro Regional de Formación Docente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR